

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de las Autoridades Administradoras interesadas;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la declaración del representante de Francia, según la cual, no habrá ningún inconveniente en el regreso del peticionario o de cualquiera otra de las personas mencionadas en la petición, en caso de que resuelvan regresar al Togo bajo administración francesa;

3. *Invita* al Secretario General a que comunique al peticionario el texto de la resolución 1360 (XVI) del Consejo, relativa a las obligaciones de las personas residentes en el extranjero, en materia de impuestos locales.

642a. sesión,  
19 de julio de 1955.

#### **Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración francesa**

#### **1360 (XVI). Petición de los Chefs de quartier de Akadjamé y Agomé (T/PET.7/407)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Chefs de quartier de Akadjamé y Agomé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/407, T/OBS.7/32, T/L.590),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante de Francia, en particular el hecho de que los padres no responden de las obligaciones tributarias de sus hijos;

2. *Expresa la esperanza* de que Autoridad Administradora, en consulta, si fuera necesario, con las otras autoridades interesadas, reconsiderará el procedimiento de exención de los impuestos locales, con miras a reducir las dificultades con que pueden actualmente tropezar los contribuyentes que residen en el extranjero.

642a. sesión,  
19 de julio de 1955.

#### **1361 (XVI). Petición del Sr. Cornelius Adjeyi (T/PET.7/429)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Cornelius Adjeyi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/429, T/OBS.7/34, T/L.590),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

642a. sesión,  
19 de julio de 1955.

#### **1362 (XVI). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/430)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo admi-

nistración francesa (T/PET.7/430, T/OBS.7/33, T/L.590),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, que ha declarado, en particular, que no se ha molestado a nadie por haber asistido a la ceremonia que el peticionario menciona.

642a. sesión,  
19 de julio de 1955.

#### **1363 (XVI). Petición del Sr. James Koffi Kuleossi (T/PET.7/431 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. James Koffi Kuleossi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/431 y Add.1, T/OBS.7/34, T/L.590),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que se ha obligado al interesado a abandonar el Territorio por haber infringido la reglamentación relativa a la residencia en el Territorio de ciudadanos extranjeros;

2. *Toma nota*, sin embargo, de que el peticionario ha regresado, entre tanto, al Territorio ajustándose a la reglamentación vigente.

642a. sesión,  
19 de julio de 1955.

#### **1364 (XVI). Petición del Sr. Dieudonné Amouzou Benoît (T/PET.7/433)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Dieudonné Amouzou Benoît relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/433, T/OBS.7/33, T/L.590),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que el interesado fué separado de su empleo como consecuencia de una reducción del personal que afectó a un 15% de los empleados y que esta reducción obedeció exclusivamente a consideraciones de orden financiero y no tuvo nada que ver con las tendencias políticas de los afectados;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la circunstancia de que si se dirige a la Oficina de Colocaciones del Territorio, se le ayudará a encontrar una ocupación.

642a. sesión,  
19 de julio de 1955.

#### **1365 (XVI). Petición del Secretario Nacional de la Juventud (T/PET.7/434 y Add.1 y 2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario Nacional de la Juventud relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/434 y Add.1 y 2, T/L.590),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declara-